



# AJUNTAMENT DE BÈTERA (VALENCIA) AYUNTAMIENTO DE BÈTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51  
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

**JUAN IGNACIO MORENO GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BETERA (VALENCIA).**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento en Pleno en **sesión ordinaria celebrada el 2 de Octubre de 2017** adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, cuya parte expositiva y resolutoria se transcribe de forma literal de la minuta del acta a resultas de su aprobación:

## **OCTAVO.- TRANSPORTE.- EXPEDIENTE SOBRE ADHESIÓN A LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE VALENCIA.**

Se da cuenta de **expediente sobre adhesión a la autoridad de transporte Metropolitano de Valencia**, así como cuantos antecedentes, Informes y documentos constan en el mismo, y en especial de:

- Comunicación de la FVMP de Septiembre de 2017, en el que ponen en conocimiento de este Ayuntamiento la existencia de la Autoridad de Transporte Metropolitano de Valencia, creada en el artículo 80 de la Ley 13/2016 de 29 de diciembre de medidas fiscales y su conveniencia de adhesión a la misma por parte del Ayuntamiento.
- Propuesta de acuerdo de la Alcaldía sobre adhesión a la autoridad de Transporte Metropolitano de Valencia de 20 de Septiembre de 2017.
- Dictamen de la Comisión Informativa de Territorio de fecha 25 de Septiembre de 2017, de carácter favorable.

Por la Alcaldía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 94 y concordantes del R.O.F. y R.J. de las EE.LL, se pregunta a los miembros de la Corporación presentes si alguno de ellos desea intervenir en el debate del expediente de que se trata, produciéndose las siguientes intervenciones:

.../...

Visto lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de Bases de Régimen Local, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento de las Entidades Locales (ROF y RJ de las EE.LL, en relación con la Ley 13/2016 de 29 de diciembre, de medidas fiscales de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat, y el Decreto 81/2017 de 23 de Junio, por la que se aprueba el Reglamento de la Autoridad y contempla el modelo del Acuerdo de Adhesión de los municipios, y cuanta normativa es concordante y de aplicación en la materia.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de los concejales de COMPROMIS (6), PSOE (3), de ABeC (1), de MAS CAMARENA-CUBE (3), de C's (1) y del Concejal no adscrito a ningún grupo político D. Pedro Gallen López (1) y las abstenciones de los concejales del PP (6), lo cual supone el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que la integran asistentes, ACUERDA:



# AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51  
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

**PRIMERO.** Acordar, la adhesión del Ayuntamiento de Bétera a la Autoridad de Transporte Metropolitano de València, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del organismo, que comporta:

- a) Delegar las competencias en materia de transporte urbano a la que se refieren los artículos 3.2 y 22.3 de la LMOV, en relación con las funciones de la ATMV enumeradas en el apartado 5 del artículo 90 de la Ley 13/2016, de 29 de diciembre, de la Generalitat y en el artículo 2 del Reglamento que lo desarrolla.
- b) Participar en las decisiones del referido organismo, a través de la representación designada por la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.
- c) Respetar y mantener este acuerdo de adhesión durante la vigencia del acuerdo conforme establece el Reglamento de la Autoridad de Transporte Metropolitano de València.
- d) Colaborar con la Autoridad de Transporte posibilitando y facilitando el cumplimiento efectivo de sus determinaciones y el ejercicio de sus funciones.

**SEGUNDO.** Remitir certificado de este acuerdo a la Conselleria competente en materia de transporte, haciéndose efectivo lo acordado previa publicación de su ratificación por la citada Conselleria en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visado de la Sra. Alcaldesa, con la reserva de lo establecido en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en Bétera.

Vº Bº  
LA ALCALDESA

CRISTINA ALEMANY CAMPOS -  
06/10/2017, 12:52:51

EL SECRETARIO

JUAN IGNACIO MORENO GARCIA - DNI  
03/10/2017, 13:26:09